



Resolución Ministerial

N° 607-2017-PRODUCE

13 DIC. 2017

VISTOS: La Circular CPPS/SE/203/2017 de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, el Memorandum N° 024-2017-IMARPE/CPF-CPPS, el Memorandum N° 683-2017-IMARPE/OGPP, la Certificación N° 094-2017-CD/O, el Informe N° 1736-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Circular CPPS/SE/203/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, Julián Augusto Reyna Moreno, Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, cursa invitación a los Presidentes de los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, a fin de participar en la “XXII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste” y la “XXII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste”, los cuales se llevarán a cabo del 24 al 26 de enero de 2018, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador;

Que, mediante el Memorandum N° 024-2017-IMARPE/CPF-CPPS, la Coordinadora del Punto Focal de la Comisión Multisectorial para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Instituto del Mar del Perú - IMARPE remite el Informe Técnico Sustentatorio elaborado por el Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, el cual señala que es importante su participación en representación de la entidad en el mencionado evento, por cuanto se presentará el informe de los dos últimos años de gestión en la implementación del Convenio de Lima y sus instrumentos complementarios, así como se presentaran las políticas nacionales en materia marino costera, objetivos y metas a corto y mediano plazo, y se evaluará el estado de avance de los Proyectos Regionales sobre especies invasoras (Globalast Partnerships) hasta junio de 2017 y el proyecto SPINCAM 3 (Manejo Integrado Costero y Planificación Especial Marina);

Que, por Memorandum N° 683-2017-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que la participación del Presidente del Consejo Directivo permitirá fortalecer el dialogo y la colaboración para priorizar la gestión en temas de institucionalidad y normativa con énfasis a los niveles de autoridad e instancias de toma de decisiones sobre



A. DEL CASTILLO

aspectos relacionados con la contaminación y biodiversidad marina, áreas marinas costeras protegidas y manejo costero integrado;

Que, mediante Certificación N° 094-2017-CD/O de fecha 13 de noviembre de 2017, expedida por la Secretaria del Consejo Directivo del IMARPE, se "Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 094-2017-CD/O, adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13.11.2017", a través del cual se aprobó el viaje en comisión de servicios, del Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, para participar en la "XXII Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste" y la "XXII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste", a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 24 al 26 de enero de 2018;

Que, los gastos correspondientes a pasajes y viáticos que demande el viaje al exterior del Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, serán asumidos por la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, según lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 23 al 27 de enero de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-





Resolución Ministerial

2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Vicealmirante AP (r) Javier Alfonso Gaviola Tejada, Presidente del Consejo Directivo del IMARPE, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 23 al 27 de enero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de la Producción, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



